Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y VNO

En continuacion deste despacho para que conste de
dello que asi conbiene al servicio de su mag.d se
cho en la Ciud. de murcia en diez y ocho de abril
año de mill y seis cientos y setenta y uno = El mar
ques de Sofraga = Por m.do de su señoria fran.co lopez ca
macho = vall.do = Ad.o =

= Bauilla de Celuy en dos dias del mes de mayo de mill
y seiscientos y setenta y un años de requerim.to de fran.co
sanchez de nia v.no de la Ciud. de murcia y el ca
uano de Ayuntam.to de Bauilla luy y hizo notorio el
despacho que va por cabeça destos autos tocante al
repartim.to y paga del servicio de milicias de la com
paña deste presente año; a su m.d de don Agustin de
gongoraquiros al cual de ordinario de Bauilla por su mag.d
en el estado noble = por su m.d visto dijo seg.r cum
pla y execute como por el dho despacho se manda y
para ello se hagan otros en el Ayuntam.to de Bauilla
a sus capitulares para lo qual se saque traslado
del dho despacho y se pague y despache luego al dho
fran.co sanchez de nia lo que toca a esta villa de la be
reda y lo firmo = don Agustin de gongoraquiros =

a mi [illegible]